SECRETARÍA. Bogotá D.C. 26 de agosto de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL Nº 2019-00552 de MARIA DEL ROSIO DICKSON en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. informando que ha vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, con pronunciamiento de la parte ejecutante, sírvase, proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria

## RÉRÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, se tiene que la parte ejecutante descorrió el traslado de las excepciones propuestas por Colpensiones.

Así mismo, con el fin de dar continuidad al proceso este Despacho **REQUIERE** a la ejecutante para que allegue tramite de notificación de la demandada **PORVENIR S.A.** 

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<del>EDGAR YEZID GAL</del>INDO CABALLERO

**JUEZ** 

Jarc-

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NONEICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 130

FIJADO HO

TIANA AMAYA ESF

secretaria